

LAS SOCIEDADES MERCANTILES			
	POSITIVO	NEGATIVO	INTERESANTE
SOCIEDAD COLECTIVA	Todos los socios son responsables de las actividades de la empresa y si en caso hubiera alguna deuda por pagar, cada socio tiene que aportar la misma cantidad para saldarla.	Si en un caso alguno de los socios no pudiera pagar la deuda con su capital deberá recurrir incluso a su patrimonio personal para poder pagar.	Si en la escritura no se designa quien de los socios será el administrador deberán serlo todos; los socios no administradores deberán elegir a un delegado para que vigile las acciones de los administradores.
SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	Los socios comanditados y los administradores responden de acuerdo a sus responsabilidades sociales. La cantidad de socios que pueden ingresar en esta sociedad no tiene limite	Los socios comanditarios al tener una responsabilidad limitada solo responden a el monto de sus aportaciones, los socios comanditarios tienen prohibido cualquier acto de administración de la sociedad.	Uno de los comanditados es quien ejerce la administración; sociedad en comandita puede abreviarse y cía. S. en C.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDADES LIMITADA	Los miembros de esta sociedad están únicamente obligados a el pago de sus aportaciones y así se limita su responsabilidad.	El número de socios no puede exceder de veinte; Los participantes no pueden transferirse tan fácilmente debido a la regulación que establece la ley.	Después de la denominación o de la razón social deberá agregarse de manera obligatoria la palabra limitada o la leyenda: Ltda. O Cía. Ltda.
SOCIEDAD ANONIMA	Cada acción otorga a su titular el derecho a la participación en el reparto de utilidades; permite la libre transmisión de las acciones.	Los tramites de constitución tienen mayor dificultad; la sociedad es de un carácter abierto tiene la participación de todo tipo de personas.	Es una sociedad cuyo capital esta constituido en acciones; los socios no responden personalmente a las deudas de la sociedad.
LA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	Todos los socios responden de forma solidaria a las obligaciones sociales; Los socios comanditarios tienen una responsabilidad limitada solo hasta el valor de su inversión en acciones.	Poseen una gran cantidad de tramites complicados; los socios comanditarios no tienen voto para gestión.	La razón social se forma con el nombre de uno de los socios comanditados o con el apellido de dos de ellos y con el agregado obligatorio de la leyenda la que puede abreviarse y Cía., S.C.A.

Zabdy Andrea Apén García. 4to. Admón.